

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO, MAGDALENA.  
Veintitrés (23) de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022).

RADICADO: 47.245.31.53.001.2018.00057. 00 Libro Radicador N: IX. Folio N. 433  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S. A.  
DEMANDADO: DISTRIGON LTDA Y LUIS CARLOS GRANDETT.  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.-

Vista la solicitud de control de legalidad presentada por la apoderada judicial de la parte demandante dentro el proceso de la referencia, este juzgado con la finalidad de ser garantista de los derechos que les asiste a las partes dentro del presente proceso, de conformidad con el Art. 42 numeral 2 del C. G. del P., el juzgado correrá traslado de la citada solicitud a la parte demandada plural para que se pronuncien o no sobre la misma. En consideración con lo anterior, este juzgado.

RESUELVE.

Por secretaria dese traslado de la solicitud de control de legalidad a la parte demandada plural para que se pronuncie sobre la misma, debiéndose dar aplicación al art. 110 numeral 2 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.  
JUEZ.